

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión plenaria celebrada con fecha 20 de Diciembre de 2024, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo para 2025, publicada en B.O.P de Ciudad Real nº 10 de 16 de Enero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión celebrada con fecha 24 de Febrero de 2025, ha aprobado una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de las modificaciones realizadas en la Relación de Puestos de Trabajo:

A) CREACIÓN DE PUESTO.

2.1.5	JEFE/A DE SERVICIO JURÍDICO Y DE RECURSOS	1	A1	30	11.166,57 €	S	C	F	Título universitario de Grado
-------	---	---	----	----	-------------	---	---	---	-------------------------------

B) MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN DE PUESTOS.

	DENOMINACIÓN ACTUAL	Nº	SUBGR.	C.D		NUEVA DENOMINACIÓN	Nº	SUBGR.	C.D.
2.1.2	JEFE/A SERVICIO JURÍDICO Y SANCIONES	1	A2	26	2.1.2	JEFE/A DE SERVICIO DE SANCIONES Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1	A2	26
2.1.2	JEFE/A U.G. SERVICIO JURÍDICO Y SANCIONES	1	C1	22	2.1.5	JEFE/A U.G. SERVICIO JURÍDICO Y DE RECURSOS	1	C1	22
2.1.2	JEFE/A U.G. SERVICIO JURÍDICO Y SANCIONES	4	C1	22	2.1.2	JEFE/A U.G. SANCIONES Y RP	4	C1	22
2.1.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIO JURÍDICO Y SANCIONES	1	C2	18	2.1.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SANCIONES Y RP	1	C2	18

C) SUPRESIÓN DE PUESTO.

4.2.1	JEFE/A DE SECCIÓN DE TRIBUTOS	1	A2	26	8.435,74 €	N	C	F	Título universitario de Grado	FT
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ÓRGANOS DE GOBIERNO	1	C2	18	7408,08 €	N	LD	F	Graduado en E.S.O	FT

D) MODIFICACIÓN SUBGRUPO, C. DESTINO Y C. ESPECÍFICO PUESTO.

	DENOMINACIÓN ACTUAL	Nº ACTUAL	SUBGR. ACTUAL	C.D	C.E. ACTUAL	NUEVO SUBGR.	NUEVO C.D.	NUEVO C.E.	
7	ASESOR/A JURÍDICO/A MUJER	1	A1	27	10.577,79 €	A2	26	8.686,00	

El presente acuerdo, pone fin a la vía administrativa pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición o impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, tal y como disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 21 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso potestativo de reposición, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Pleno de la Corporación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

En el caso de optar directamente por el recurso contencioso-administrativo deberá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la publicación en el B.O. de la Provincia, y en la forma que determina el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto legal citado y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se estimen pertinentes.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcázar de San Juan, 3 de marzo de 2025.- La Alcaldesa.

Anuncio número 685

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>